

## **1.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES:**

- A.-** Construcciones con estructura soportante de acero. Entrepisos de perfiles de acero o losas de hormigón armado.
- B.-** Construcciones con estructura soportante de hormigón armado, o con estructura mixta de acero con hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado.
- C.-** Construcciones con muros soportantes de albañilería de ladrillo confinado entre pilares y cadenas de hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado o entramados de madera.
- D.-** Construcciones de albañilería armada y construcciones con muros soportantes de albañilería de bloques o de piedra, confinados entre pilares y cadenas de hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado o entramados metálicos o de madera.
- E.-** Construcciones con estructura soportante de madera. Paneles de madera, de fibrocemento, de yeso cartón o similares, incluidas las tabiquerías de adobe. Entrepisos de entramados de madera.
- F.-** Construcciones de adobe, tierra cemento u otros materiales livianos aglomerados con cemento. Entrepisos de entramados de madera.
- G.-** Construcciones prefabricadas con estructura metálica. Paneles de madera, prefabricados de hormigón, yeso cartón o similares.
- H.-** Construcciones prefabricadas de madera. Paneles de madera, yeso cartón, fibrocemento o similares.
- I.-** Construcciones de placas o paneles prefabricados. Paneles de hormigón liviano, fibrocemento o paneles de poliestireno expandido entre malla de acero para recibir mortero proyectado.

## **2.- DETERMINACIÓN DE CATEGORÍAS DE LAS CONSTRUCCIONES**

Clasificada la construcción, o parte de ella, se procederá a determinar la(s) categoría(s) correspondiente(s). Para estos efectos, se considerarán 5 categorías, que en orden descendente se definen como:

**1.-Superior, 2.-Media Superior, 3.-Media, 4.-Media inferior y 5.- Inferior.**

Las categorías **1, 2, 3 y 4** de la construcción se determinarán a través de una "**Guía Técnica para Determinar la Categoría (1.- a 4.-) de**

**las Construcciones”** (pto. **2.2.-**) que evalúa la existencia de características o atributos positivos que posee una construcción. Cada característica corresponde a un punto, excepto en aquellos casos en que la tabla indique una ponderación mayor, los que sumados, darán la calificación según la **“Tabla de Categorías”** (pto. **2.1.-**).

La **Categoría 5.-**, se determinará a través de su definición general.

En caso que exista parte de la edificación que pueda ser determinada en categorías o clases distintas se deberá aplicar la **“Tabla de Categorías”** y la **“Guía Técnica para Determinar la Categoría de las Construcciones”**, en cada una de las partes de la construcción, con la excepción de aquellas destinadas a vivienda unifamiliar.

Para las demoliciones de construcciones o parte de ellas, el Director de Obras Municipales determinará el cálculo de derechos sobre la base del presupuesto de demolición entregado por el propietario. Sin perjuicio de lo anterior, dicho presupuesto no podrá ser inferior al determinado en la Tabla de Costos Unitarios por Metro Cuadrado de Construcción para la categoría **5.-**, con la excepción de las clases **A y B** el que no podrá ser inferior a los valores de la edificación **C-5** de dicha tabla.

## **2.1.- TABLA DE CATEGORÍAS**

Las categorías de las construcciones, se califican con las siguientes denominaciones, según sus características:

<b>TABLA DE CATEGORÍAS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTAJE SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS</b>
<b>1.-</b>	<b>Superior</b>	<b>20 ó más puntos</b>
<b>2.-</b>	<b>Media superior</b>	<b>13 a 19 puntos</b>
<b>3.-</b>	<b>Media</b>	<b>6 a 12 puntos</b>
<b>4.-</b>	<b>Media inferior</b>	<b>0 a 5 puntos (*)</b>
<b>5.-</b>	<b>Inferior</b>	<b>Ver definición en 2.3.-</b>

(\*) Cuando la construcción no presente características evaluables por la tabla, se debe chequear previamente si corresponde a la definición de la categoría 5.- (pto. 2.3.-). Si la definición no concuerda con las características de la construcción, la categoría que se debe asignar es 4.-.